



Resolución Directoral Nacional N° 203 -2010-BNP

Lima, 29 NOV. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 423-2010-BNP/OAL, de fecha 22 de noviembre de 2010, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley 29565, “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, de fecha 13 de octubre de 2010, se delega las funciones al Director General de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Manual de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 174-2002-BNP, señala que el Director Nacional puede delegar en los funcionarios y directivos atribuciones dentro del marco legal institucional;

Que, el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos. A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan sus intereses;

Que, mediante el Informe del Visto, el Director General de la Oficina de Asesoría Legal señala que es pertinente que se emita la Resolución Directoral Nacional respectiva y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 203 -2010-BNP (Cont.)

Artículo Primero.- DELEGAR, al Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, las siguientes funciones:

1. Suscribir los Contratos, que se generen como consecuencia de los procesos de selección por la Ley de Contrataciones del Estado, Contrataciones Administrativas de Servicios, Contratos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
2. Suscribir los Contratos por Locación de Servicios.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, el artículo tercero de la Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, de fecha 13 de octubre de 2010.

Regístrese comuníquese y cúmplase.



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú